

DECRETO 3504/1965, de 11 de noviembre, de reconocimiento como Colegio Menor, masculino, del Centro Residencial «Obispo Alvarez Acosta», en Burgo de Osma (Soria).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Obispo Alvarez de Acosta», sito en Burgo de Osma (Soria).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3505/1965, de 11 de noviembre, de reconocimiento como Colegio Menor, masculino, del Centro Residencial «Santa Ana», de Almendralejo (Badajoz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Santa Ana», sito en Almendralejo (Badajoz).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3506/1965, de 11 de noviembre, de declaración de interés social de las obras del Colegio-Academia «San Isidoro», en San Pedro del Pinatar (Murcia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio-Academia «San Isidoro», en San Pedro del Pinatar (Murcia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3507/1965, de 11 de noviembre, de declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Media con internado «La Consolata», en Alcobendas (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesto del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declara de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media, con internado, «La Consolata», en Alcobendas (Madrid).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 18 de noviembre de 1965 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Robledo de Chavela (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Madrid, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Robledo de Chavela (Madrid).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Robledo de Chavela y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Madrid.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de noviembre de 1965 por la que se dispone transformación de enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la dotación de Profesor de Entrada asignada actualmente en dicha escuela a la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» quede adscrita en lo sucesivo a la de «Matemáticas».

2.º Que don Francisco Torralba Molina, Profesor numerario de Entrada de «Gramática y Caligrafía», titular de la plaza suprimida, y que ostenta títulos suficientes para ello, quede encargado en adelante de la plaza de igual categoría de «Matemáticas» que por la presente se crea, sin que dicho encargo suponga modificación en los derechos que al interesado correspondan en cuanto a su participación en concursos de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del Pabellón de Clínicas de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 23 de julio próximo pasado para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del Pabellón de Clínicas, destinado a la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, por un importe de contrata de 16.012.712,05 pesetas;